

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA ONCE
DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas con quince minutos, del día once de octubre del año dos mil diecisiete, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo se verifica la presencia de los estudiantes: Adriana Matilde Quispe Rojas, Wilber Quispe Chuquihuanca, Delegados del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario, igualmente se registra la asistencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Mario Morvelí Salas, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; igualmente se registra la asistencia del Ing. Percy Miguel Rueda Puelles, Director de Cooperación Técnica Internacional; Lic. Mario López Barrientos, Secretario General del SINTUC; Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC; Abog. Marlene Gonzales Salazar, Directora (e) de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR** somete a consideración el acta de Sesión Ordinaria del 05 de octubre de 2017, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Vicerrector de Investigación, por no haber estado presente en dicha Sesión.-----

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 181133, INFORME NRO. 062-2017-GT-UNSAAC PRESENTADO POR LA RESPONSABLE DEL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS, ELEVANDO NOMINA DE GRADUADOS Y TITULADOS PARA SU APROBACION (TRIGESIMA NOMINA).-----SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 739648.-OFICIO NRO. 547-2017-FAIC-UNSAAC PRESENTADO POR EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL, SOLICITANDO DECLARAR PROFESOR HONORIS CAUSA A DR. KENNETH R. WRIGTH Y DRA. RUTH M. WRIGHT.-----DR. JESUS ORMACHEA**, manifiesta que ésta solicitud la está encaminando el Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil, Ing. Francisco Serrano, y se ha logrado que se pueda contar con estos profesionales en la Facultad. El Consejo de Facultad ha tomado en cuenta el documento que ha presentado el Ing. Serrano y están acompañando el acta de sesión y la resolución de Consejo de Facultad. Estos profesionales financiarán su estadía con su propio peculio; sin embargo solicita que se costee sus pasajes para Machupicchu, porque son profesionales que no solo van a visitar la UNSAAC, sino van a hacer exposición sobre Ingeniería Inca. Indica que aprovechando el septuagésimo aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, se está planteando esta declaratoria y pide que se pueda tomar como Dr. Honoris Causa.-----Por Secretaría se informa que no obra en el expediente la resolución de Consejo de Facultad ni el pronunciamiento de la Comisión Académica.-----**SR. RECTOR** pregunta si pasó por Comisión Académica.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** informa que cuenta con el pronunciamiento de la Comisión Académica.-----**SR. RECTOR** dispone que se regularicen los documentos así como el pronunciamiento de la Comisión Académica, para emitir la correspondiente resolución. **Seguidamente somete al voto porque se declare profesor honorario al Dr. Kenneth R. Wright y Dra. Ruth M. Wright, siendo aprobado por unanimidad.**

3. **EXP. NRO. 704267.-OFICIO NRO. 370-2017-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y LA FEDERACION NATIVA DEL RIO MADRE DE DIOS Y ALFUENTES FENAMAD.**-----Por Secretaría se informa que esta propuesta se vio en Sesión del 27 de septiembre de 2017, habiendo el Consejo Universitario formulado un conjunto de observaciones.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que en efecto se pidió conocer cuántos colegios tiene la FENAMAD y en el documento ahora se está señalando la jurisdicción de la FENAMAD y la relación de centros educativos dentro de su jurisdicción, son 50 centros educativos.-----**SR. RECTOR habiéndose levantado la observaciones somete al voto la propuesta de convenio, siendo aprobada por unanimidad.**-----

INFORMES:

1. **SR. RECTOR** pide que el Ing. Percy Rueda, Director de Cooperación Técnica Internacional informe sobre la situación del Aeropuerto de Chinchero, precisando que por acuerdo del Consejo Universitario se emitió un pronunciamiento, manifestando cuál era la posición de la universidad, la Contraloría dio su opinión, ya no hay el contrato pero ahora último existen otras situaciones que apuntan a que no se construya el Aeropuerto Internacional de Chinchero.-----**ING. PERCY RUEDA**, hace una exposición sobre la situación actual del Aeropuerto Internacional Velasco Astete, así como lo concerniente a la situación de la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero, dentro de un proyecto de investigación que viene desarrollando.-----**SR. RECTOR** manifiesta que con la inversión que se está haciendo en el Aeropuerto Jorge Chávez en la ciudad de Lima, se estaría negando la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero, considera que sería bueno emitir un pronunciamiento, la universidad debe advertir lo que está ocurriendo, la inversión está duplicando la capacidad del aeropuerto internacional Jorge Chávez. Considera que se podría elaborar un pronunciamiento. Agradece la información alcanzada.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que la explicación ha sido clara, es una visión que tiene el Ing. Rueda sobre el tema de Chinchero y la nueva construcción de la estructura en el Aeropuerto Jorge Chávez, la universidad debe sumar un equipo técnico, el pronunciamiento es bueno, pero se debe constituir un grupo técnico que aborde el tema y haga propuestas y sumado a la región poder tomar presencia activa y comprometida en el tema, el colega Percy Rueda ya tiene un estudio documentado y podría encabezar el equipo técnico con otros colegas.-----**SR. RECTOR** indica que hay un comité que trabaja en la región respecto al tema, cuando se estaba discutiendo la situación del aeropuerto internacional se delegó al Mgt. Jean Paul Benavente y se sacó un pronunciamiento, quizá se pueda integrar esa comisión, porque son aspectos técnicos que se pueden analizar y en virtud de ello sacar el pronunciamiento, que conozca la población, porque piden el pronunciamiento de la universidad.-----**ING. PERCY RUEDA**, precisa que el Mgt. Jean Paul Benavente fue designado por la universidad como representante ante el Consejo de Coordinación Regional, se puede hacer un pronunciamiento técnico y académico, esto salió en una revista, se expuso en la semana de investigación, en el Congreso de Turismo, en el Colegio de Arquitectos, pero nuestra universidad tiene que pronunciarse.-----**SR. RECTOR** señala que en efecto es necesario el pronunciamiento y que se incorporen a ese comité, **sometido al voto es aprobado por unanimidad.**-----

PEDIDOS:

1. **SR. RECTOR** indica que cuando se dio la Ley Universitaria se conformó la ANUPP, cuenta con personería jurídica en SUNARP y para que la universidad esté presente, se requiere autorización para que el Rector forme parte de la Asociación, formalizar la participación de la universidad. Pide que se le autorice en calidad de titular de la UNSAAC, conformar, participar y ser miembro de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú -ANUPP. **Sometido al voto es aprobado por unanimidad.**
2. **VICE RECTOR ACADEMICO** indica que en CAPCU se había tomado la decisión de renovar el contrato de los docentes, porque las labores del semestre se inician el 16 de octubre, ya no hay posibilidad de convocar a concurso y con los antecedentes que se

tiene se convoca y solo se cubre 20 ó 25% de las plazas y las plazas quedan desiertas. También esta renovación es porque los docentes en alto porcentaje solo tienen título profesional y considerando el periodo de adecuación, si se convoca a nuevos docentes probablemente no tendríamos docentes con el requisito que exige la Ley Universitaria. El acuerdo de la CAPCU fue renovar el contrato y habría evaluación en cada Facultad respecto de los docentes observados y presentar a CAPCU el reemplazo. El Estatuto establece que en cada departamento se debe nombrar una comisión constituida por dos profesores principales, un asociado y estudiante para evaluar el desempeño de los contratados, por eso se vio que esta comisión solo evaluaría a los docentes observados o que tengan cuestionamientos, por ello pide que se renueve el contrato de los docentes que no tienen ninguna observación y luego convocar a concurso las plazas que faltan.-----

SR. RECTOR señala que lo que se pide es la renovación del contrato, lo otro sería convocar a concurso y lleva tiempo. Hay dos aspectos que en determinadas áreas no hay profesionales con los requisitos que establece la ley, en otros se tienen los requisitos, pero la remuneración hace que busquen mejor alternativa. En la UNSA de Arequipa declararon en emergencia para poder invitar, porque tuvieron problema con el cese de más de 130 docentes y en Medicina Humana 23 docentes fueron cesados. Pone a consideración.-----

EST. WILBER QUISPE, señala que el asunto es delicado, complejo. Sobre hacer invitación en lugar de los docentes que han renunciado o pasaron a plazas MINEDU, pregunta quien haría la invitación. Indica que si fuera para docentes que tienen la capacitación y competencia se podría dar, pero se opta por invitar a quienes no tienen competencia para enseñar en la universidad, se requiere control, porque no se podrá hacer concurso de contrata, por ello pide que se aclare quien hace la invitación. Respecto del pedido del Sr. Rector y que fue aprobado sobre la ANUPP, señala que los estudiantes apoyan la gestión del Sr. Rector, pero que no se llegue a lo que era la ANR, que se evite eso.-----

SR. RECTOR manifiesta que respecto del procedimiento para invitación se tiene directiva. Es cierto que hubo quejas por ciertas invitaciones.-----

VICE RECTOR ACADEMICO indica que le sorprende la pregunta del estudiante porque es parte de la CAPCU y la CAPCU no invita, lo hacen los departamentos, el área usuaria son las escuelas profesionales, hubieron comentarios direccionados que salen en panfletos y eso es falso, porque los expedientes los traen los decanos.-----

DR. CARLOS FRANCO manifiesta que el acuerdo de la CAPCU fue que en caso de que haya docentes que se hayan desempeñado de manera negativa, existía la posibilidad de que ya no continúen y por información del director de escuela, porque es a quien los estudiantes informan sobre el desempeño de los docentes y también con intervención del director de departamento. Entonces en las plazas que renuncien o dejen se invitará. Indica que en la Escuela Profesional de Minas, están invitando a docentes que están trabajando en la actualidad en la empresa minera. Aclara que están invitados a Tiempo Parcial de 10 horas y se les paga S/ 300.00 al mes, el compromiso no es de ganar dinero, igual vienen de Lima costeadando sus pasajes.-----

DRA. ZORAIDA LOAIZA señala que en este semestre los estudiantes de Educación estuvieron cuestionando de porque se invitó a docentes deficientes y ella argumentó que en el 2016-I se ratificó a los que trabajaron en el 2015-II y luego se seleccionó y en CAPCU se revisó y hubo un concurso de conocimientos y esos docentes que tildaron de deficientes no entraron. Luego se convocó para Estudios Generales y se presentaron, los documentos llegaron a Estudios Generales y envió los documentos al Vice Rectorado Académico y CAPCU revisó, las plazas no se cubrieron y no sabe cómo un docente que no ganó concurso aparece, es el Señor Julián Rodríguez Huancahuiri que le asignaron la plaza de la Dra. Gladys Jara y no reúne las condiciones para ser docente competente y por eso tuvo quejas de los estudiantes y les explicó cómo fue el caso. También se tuvo a una Señorita Valeria que no tiene competencias. Y la Defensora presentó quejas porque la docente desaprobó a todos, había quejas en Informática. Aclara que la decana no es responsable de los documentos ni de las propuestas que se hizo porque el director de departamento presentó directamente al Vicerrectorado Académico.-----

EST. WILBER QUISPE indica que en ese caso preferiría que la invitación la efectúe el Vicerrector Académico. Porque hay directores que no se preocupan por mejorar la situación académica. Porque se podría encuestar a los alumnos qué opinión tienen de los docentes contratados. Señala que hay que tratar de corregir esto, optar por

un concurso o hacer las invitaciones adecuadamente, porque hay docentes que no tienen las competencias, no entregan notas, ni sílabos, el estudiante no tiene cómo reclamar. Se pronuncia de acuerdo con que se haga invitaciones a quienes realmente merezcan. De otro lado señala que había solicitud de que enseñe la Dra. Regina Agramonte, quien fue declarada profesora honoraria, pues hay que dar oportunidad a los docentes capaces, eficientes y que tienen deseo de mejorar.-----**SR. RECTOR** opina que se debe contar con un instrumento objetivo que evalúe adecuadamente.----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que los directores de departamento no supervisan a los docentes, pese a que es su función. Se les preguntó qué se haría el 2019 por el bajo rendimiento académico, cuando se tenga que separar a los estudiantes que tienen la cuarta llamada de atención. Se encontró cuatro tipos de docentes: 1) docentes que presentan sílabo y hacen su cronograma de trabajo en las 17 semanas, por ejemplo los de Medicina Humana que cumplen de manera regular; 2) docentes que entran el primer día con sílabo y dan los contenidos para exposición durante el semestre; 3) docentes que faltando una semana lleva su separata y dice cuál es el contenido para el examen; 4) docente que aplica una sola evaluación al estudiante y se inventa el resto de notas. Indica que no se controla la permanencia del docente en la universidad. Con la asignación de MINEDU debemos hacer una prueba de desempeño docente antes de la primera parcial con los siguientes rubros: 1) manejo de contenidos; 2) manejo de estrategias; 3) medida de satisfacción; 4) estrategias de aprendizaje. La capacitación la generan los directores de departamento académico de acuerdo al número de desaprobados. También alternativas de dar libros a los docentes, pero los directores de departamento no hacen nada. Piden todo al Vice Rectorado hasta materiales, aquí hay responsabilidad también de los decanos porque no monitorean a los directores de escuela para ver sus necesidades. Se debe implementar más acercamiento con los directores de escuela, muchos no conocían ni el reglamento de tutoría, porque hay buen porcentaje de estudiantes que tienen la segunda llamada y se debe implementar la tutoría. En Ciencias Agrarias ya han asignado código a los docentes, para ver el rendimiento y hacer evaluación de tutoría. Falta dar lectura al documento e implementar y también el Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Docente, sobre lo cual los docentes reclamaron, señalando que se les está aplicando la Ley Servir, habiendo efectuado la explicación del caso.-----**SR. RECTOR** señala que la solicitud es sobre renovación de contrato y ver el mecanismo.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que los decanos deben alcanzar la relación hasta el viernes 13 de octubre y respecto de los que van a tener dificultad de renovar se tiene que hacer las invitaciones para hacer las evaluaciones en el departamento, con dos profesores principales, un asociado más el director de departamento, esos documentos deben alcanzar a la CAPCU para proponer la contrata de nuevos docentes. Pide que se haga en el plazo más breve posible.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** pide mayor precisión respecto a las invitaciones, se dice comisión de dos profesores principales, asociados y estudiante y eso es para renovar contrato, en este caso es invitación, se contrapone al Estatuto, en este caso es invitación. Sería el director de departamento, director de escuela y decano, porque de lo contrario se tiene que convocar a junta, y quizá apliquen criterios anteriores, se tendría que flexibilizar porque el inicio de labores es el lunes 16 de octubre.-----**SR. RECTOR** indica que ya está establecido el mecanismo de invitación.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** plantea que primero se vea la parte de la renovación y la lista alcanzar hasta el viernes 13 de octubre.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** indica que lo cierto es que para la renovación de contrata solo el director de departamento debe hacer el informe favorable o desfavorable y por ello tendrá serios problemas en Educación.-----**M.SC. WILBER PINARES** manifiesta que efectivamente el director de departamento es el presidente de seguimiento y avance, es el responsable de hacer el seguimiento de los profesores, debe hacer el informe de cómo ha sido la labor académica y debe ser de manera objetiva. En los casos que haya discrepancia tendrá que haber solución de la autoridad universitaria. Los casos particulares deberán ser vistos por el Vicerrector Académico y CAPCU allí verán la solución. Reitera que el director de departamento es el responsable para la remisión de información para la contrata. Sugiere coordinar con OCI porque estos docentes no cumplen con la Ley Universitaria, por allí hay observación de que no se estaría cumpliendo la Ley.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, indica que la Facultad

de Ciencias Agrarias es un caso especial, se tiene dos escuelas profesionales en Kayra y seis en Filiales, se da más peso a la opinión de director de escuela en las filiales. Pide que a su Facultad se dé un trato especial. En el caso de Ciencias Agrarias plantea que participen también los directores de escuela, más el Decano.----- **EST. WILBER QUISPE** señala que no se ha respondido lo que dijo la Decana de Educación, porque hay que sancionar a los directores de departamento y pregunta dónde participan los estudiantes, si el director de departamento ha invitado a sus colegas, va a informar satisfactoriamente.----
- **SR. RECTOR** pide que los decanos deban resolver esos casos, las observaciones de los estudiantes, en función de los instrumentos que hay en las Facultades. Si hay quejas el decano tomará acción sobre esos puntos, porque quien conoce la conducta del docente es el estudiante y evitar subjetividades. **Seguidamente somete al voto la renovación de contrata de los profesores y jefes de práctica de las distintas Unidades Académicas, para el Semestre Académico 2017-II que no hayan tenido observación en su desempeño académico en el Semestre 2017-I, siendo aprobado por mayoría, registrándose un voto en contra de la Est. Adriana Matilde Quispe.**

3. **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** pide que se ponga en agenda el Proyecto de Reglamento para Contrata de Personal Administrativo con el Decreto Legislativo 276, así como la aprobación de plazas y autorización de convocatoria.-----**SR. RECTOR** señala que pasará a la agenda.-----
4. **EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, indica que en anterior sesión se hicieron pedidos entre ellos el referente al caso de los estudiantes de Quillabamba y se derivó a Comisión Académica porque la Comisión Especial presentó su informe, pero el informe no llegó a CAPCU. El viernes 13 de octubre se va a cerrar la matrícula y en qué momento se verá esto de Quillabamba. Del pedido se tiene que un grupo de estudiantes está solicitando el traslado a la Escuela de Agronomía y el otro es que se aperture los cursos sin pre-requisito, porque hay bastantes cursos que no se van a aperturar. Una salida es que se aperture estos cursos y ya cuando el alumno esté como egresante llevar el curso prerrequisito. En la conclusión del informe se da la sugerencia del traslado y en el inciso e) se debe consignar la totalidad de los cursos del catálogo, o sea las propuestas de los estudiantes han sido acogidas por el Consejo Universitario.-----Por Secretaría se informa que en la sesión anterior la Comisión informó que presentó su informe con copia a CAPCU y el ejemplar que vio el Consejo Universitario se envió al Vice Rectorado Académico el viernes 06 de octubre.----**SR. RECTOR** señala no conocer el documento, pregunta si es traslado masivo, pregunta en qué consiste el traslado.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, señala que es traslado de Agronomía Tropical a la Escuela de Agronomía.-----**SR. RECTOR** indica que las veces que se ha visto estas solicitudes viene un grupo y dice una cosa, luego viene otro grupo y pide lo contrario.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, informa que la Comisión Especial estuvo en Quillabamba, señala que está presente el Presidente del Centro Federado de Agronomía Tropical. A este tiempo cambió el panorama, se sienten de la UNSAAC, en Agronomía Tropical se tiene 200 alumnos, 60 en Ecoturismo, 40 en Industrias Alimentarias, el problema es en Agronomía Tropical. Como no hubo ingresos hay estudiantes rezagados. Se ha visto por conveniente apoyar, hay un buen número de estudiantes que quieren trasladarse porque ven su futuro incierto, otro grupo que quiere terminar en Quillabamba, como comisión se ha visto dar facilidades. Pide que se le permita el uso de la palabra al Presidente del Centro Federado de Agronomía Tropical.-----**EST. YERWIN SALINAS AT AUSINCHI**, indica que el informe presentado por la Comisión Especial se hizo por consenso con el decano y tercio estudiantil. Para que los que quieren su traslado pueden hacerlo siempre y cuando el Consejo Universitario lo autorice, por eso piden facilidades para que se puedan trasladar. A través de la comisión se ha planteado que se elimine el pre requisito y cuando se llegue a 180 créditos llevarlo en forma dirigida o si ha llegado a más de diez subsanar, se están cerrando los cursos por eso se deben eliminar los pre requisitos.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que se debe tener los conceptos claros, porque el concepto es graduar hasta el último estudiante. La universidad cierra sus funciones cuando termina la promoción del 2016-I y en el plan curricular está para que concluyan en diez semestres, en Quillabamba están solicitando que se les aperture cursos de primero o segundo semestre, cuando han acumulado 25 créditos y pregunta cuándo van a terminar. Si tienen

40 créditos cuánto les falta y en qué tiempo van a terminar. Lo que se tiene que hacer es flexibilizar el currículo y lo debe ver el Consejo de Facultad. La Escuela planteará en el Consejo de Facultad, pasa a CAPCU y luego a Consejo Universitario. Se puede hacer la flexibilización con la actualización de la malla curricular, en función de atender a los alumnos regulares con avance de créditos de manera normal. Reconoce que el estudiante tiene derecho a ser profesional, pero debe ser en el tiempo que la UNSAAC tenga presencia en Quillabamba, y que pasará con los que se quedaron rezagados. La alternativa es trasladar a los estudiantes que tienen menos de 40 créditos, habría que calcular quiénes pueden concluir sus estudios en el tiempo que queda. Eso se planteará en CAPCU, no ve otra forma. Entonces la solución sería: 1) flexibilizar el plan curricular; y 2) el traslado.-----**SR. RECTOR** pide que se vea el asunto en CAPCU y luego tomar decisión en Consejo Universitario. Se esperará que se informe el Vicerrector Académico, luego ver en CAPCU y finalmente en Consejo Universitario dar salida.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE** indica que entonces los alumnos de Quillabamba tendrán que tener una semana más de matrículas. Y luego los demás estudiantes pedirán ampliaciones.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que los estudiantes de Quillabamba deben matricularse en sus sedes, porque si no tampoco podrían trasladarse.-----**M.SC. WILBER PINARES**, precisa que esa es una de las problemáticas porque no tienen cursos en qué matricularse.----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que la observación es de OCI, lo que deben adelantar es el pago por derechos de matrícula.-----**M.SC. WILBER PINARES**, indica que se quedarán sin docentes en Quillabamba, los otros detalles se verán en CAPCU.----**MGT. VICTOR LOPEZ**, aclara que son 15 alumnos los que están solicitando traslado, entonces habría que indicarles que paguen sus derechos y luego se ve el traslado.-----**SR. RECTOR** entonces el informe lo ve la Comisión Académica, pero ya se está sugiriendo pagar la matrícula.-----**EST. YERWIN SALINAS**, indica que hay estudiantes que sí tienen que trasladarse, pero hay estudiantes que van a concluir sus estudios en la fecha indicada pero hay que darles la solución. Señala que trabajarán la reformulación de la malla curricular. Pide que quede claro que se debe dar solución a los estudiantes que se están quedando en Quillabamba, y los que están flaqueando se deben venir aquí.-----**SR. RECTOR** señala que el informe de la Comisión Especial lo verá la Comisión Académica y luego pasará a este órgano de gobierno.-----

5. **PRESIDENTE DE LA FUC** pide respecto al Art. 69° del Reglamento Académico que establece que el docente debe aprobar por lo menos al 70% de los alumnos, se tiene quejas de Espinar que son dos semestres que se les está desaprobando al 90% a los estudiantes. Han presentado memorial para evaluar el asunto. Hay docentes que no cumplen el Reglamento Académico, se ha pedido informe al Centro de Cómputo de cuántos docentes incumplen el Art. 69 del Reglamento Académico. Pide que se solucione el tema y que se determine qué se hace con los docentes que incumplen.-----**SR. RECTOR** indica que si hay más del 75% de desaprobados se debe volver a evaluar.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que los estudiantes piensan que tienen que aprobar el 35% el reglamento dice otra cosa. Cuando hay mayor número de desaprobados se tiene que volver a evaluar, pero si no aprueban allí, la Ley no dice que deben aprobar.-----**SR. RECTOR** precisa que se debe cumplir el reglamento.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que esa función corresponde al director de departamento. De acuerdo al Reglamento de Régimen Disciplinario los que aplican sanción son los decanos, los estudiantes tienen que ser guardianes que se cumpla el reglamento, presentar queja y el docente hará su descargo. Allí pasará a la Secretaría Técnica y luego en Consejo de Facultad definen la sanción. Igual los decanos que no cumplen en supervisar también incurren en falta administrativa.-----**SR. RECTOR** señala que se reiterará el cumplimiento del Reglamento Académico.-----
6. **SR. RECTOR** indica que sobre lo regulado por el Art. 96° de la Ley Universitaria, se ha visto en el sentido de hacer productividad, generar otros ingresos en los cuales estén involucrados los docentes en función al conocimiento. Hay propuesta del Vicerrector Administrativo de cómo se haría esta implementación, pero necesitamos acuerdo, respaldo para su implementación. Hay una escala que se está trabajando y habrá diferencia entre dedicación exclusiva y tiempo completo y también si es de tiempo parcial. No sabemos el monto, pero estará relacionado a lo que podamos generar.-----**VICE**

RECTOR ADMINISTRATIVO señala que a través de reclamos la docencia exige el pago de productividad, se ha nombrado comisión para estudiar el pago de productividad. En un primer momento se ha informado la imposibilidad, porque cualquier pago está ligado a la Ley del Presupuesto y en su Art. 6° señala que no se puede; pero la propia Ley Universitaria indica que se puede pagar por productividad con recursos directamente recaudados. A través de las experiencias de otras universidades se ha visto con la gran deuda de trabajo que se tiene con el licenciamiento. O sea la productividad se relacione con el licenciamiento y acreditación, reestructuración curricular, aplicación del plan de trabajo del comité de control interno, que significa mayores condiciones de trabajo que se contabiliza como carga no lectiva, se puede iniciar con un monto pequeño. Eso va a depender de la certificación presupuestal, con el compromiso de que los docentes generen mayores fuentes de ingreso. Plantea que el Consejo Universitario autorice la emisión de resolución de pago de productividad y el monto dependerá de la certificación presupuestal.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que para aplicar este pago habrá directiva y pregunta haciendo qué actividades se va a percibir el bono de productividad.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** entiende que se está pidiendo la autorización de la resolución de pago por productividad, teniendo eso ya se implementará la directiva.-----**SR. RECTOR** aclara que la directiva la está trabajando el Vice Rectorado Administrativo conforme dice la Ley y de acuerdo a la disponibilidad que pueda haber, se tiene que ver en términos de lo que se pueda generar y el pago no tiene carácter remunerativo ni pensionable. **Seguidamente somete al voto, porque se implemente el pago de productividad para los docentes de la UNSAAC, encargando al Vicerrector Administrativo elaborar la directiva respectiva, siendo aprobado por unanimidad.**

ORDEN DEL DIA:

- 1. EXP. NRO. 729672 PRESENTADO POR DOÑA ANTONIETA MOJO QUISANI, INTERPONIENDO RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. CU-0260-2017-UNSAAC.-----ABOG. MARLENE GONZALES,** sustenta el dictamen legal Nro. 418-2017-DAJUNSAAC que concluye en que el recurso debe ser declarado improcedente.----**SR. RECTOR somete al voto siendo declarado improcedente por unanimidad.**
- 2. EXP. NRO. 737456, PRESENTADO POR LA DRA. GLADYS JARA BEDREGAL DE CATACORA, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-0842-2017-UNSAAC.-----ABOG. MARLENE GONZALES,** sustenta el Dictamen legal Nro. 419-2017-DAJ-UNSAAC, el que concluye en que el recurso debe ser declarado infundado.-----**SR. RECTOR somete al voto siendo declarado infundado por unanimidad.-**
- 3. EXP. NRO. 724206 PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ELEVANDO PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CONTRATA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO 276, APROBACION DE CUADRO DE PLAZAS Y AUTORIZACION DE CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO.-----ABOG. MARLENE GONZALES,** sustenta el dictamen legal Nro. 444-2017-DAJ-UNSAAC y da cuenta de las observaciones.-----**DR. FELIX HURTADO** pide revisar capítulo por capítulo.-**LIC. MARIO LOPEZ,** manifiesta que el año pasado después de la última convocatoria a ascenso quedaron diecinueve plazas vacantes para concurso externo, pero ahora ve que se está convocando para plazas profesionales y no había plazas profesionales. Observa que ahora último aparecieron muchos trabajadores mediante CAS con sueldos expectantes, eso es un desafío a un trabajador, preocupa mucho al gremio, hay reacciones de algunos funcionarios de porqué se están dando estos casos o hay algún mandato del Ministerio de Trabajo para contratar con estos montos. Se ha esperado un año para convocar a este concurso y hay déficit de personal, se ha reducido personal, se ha retirado a personal contratado. Solicita alguna explicación del Vicerrector Administrativo respecto de la existencia de estas plazas profesionales.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que desde los primeros meses del año se habló de la existencia de plazas por fallecimiento, cese y renuncias, se habló de la famosa reconversión en donde se quería reestructurar las plazas de ceses, fallecimientos, renuncias para atender el requerimiento de la Institución. Son 17 plazas que se estarían

convocando, también hubo observación de OCI en el último ascenso y se debe sacar nuevo reglamento.-----**LIC. MARIO LOPEZ**, pregunta porque se está contemplando plazas profesionales.-----**DR. FELIX HURTADO** pregunta si este reglamento es para los diferentes concursos, en ese contexto deben estar los grupos profesional, técnico o auxiliares.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** aclara que este reglamento va a durar buenos años y están los tres grupos ocupacionales.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que en el Art. 4° se debe considerar que también es por necesidad institucional.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que el Decreto Legislativo 276 prácticamente está en extinción, solo se puede convocar para reemplazar, por eso no puede ser por necesidades institucionales. Este año termina lo de CAS, tiene que pasar a la Ley Servir y el plazo se vence en diciembre y en tres meses no podremos contar con el CAP, el PAP, ROF.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** sugiere iniciar con el Capítulo I.----Se pasa al Capítulo I Se cambia el título con Reglamento para Contrata de Personal Administrativo en la Modalidad de Servicios Personales bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nro. 276.-----En la Base Legal se agrega lo señalado por la Asesora Legal en su dictamen legal.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** sugiere consignar en la Base Legal solo Ley Anual del Presupuesto porque es un reglamento para los siguientes años.-----Art. 4° **DR. ALEJANDRO TTITO** sobre lo consultado por el Director de la Escuela de Posgrado, pregunta si puede ser por necesidad institucional.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** reitera que el Decreto Legislativo 276 ya está en extinción, por ello solo puede ser por reemplazo, renuncia, fallecimiento o cese.----**SR. RECTOR somete al voto el Capítulo I, siendo aprobado por unanimidad.**----Capítulo II, no habiendo observaciones el **SR. RECTOR somete al voto el Capítulo II, siendo aprobado por unanimidad.**----Capítulo III.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que en el título dice del concurso y se habla de la comisión central.-----Se consigna De la Comisión del Concurso.---- **DR. FELIX HURTADO** en el Art. 6° pregunta si es lo mismo veedor que observador.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** aclara que el sindicato está fuera de la estructura, por eso participa como veedor, mientras que OCI cumple con verificar los requisitos. Se vuelve a redactar el capítulo III.---**SR. RECTOR somete al voto el Capítulo III, siendo aprobado por unanimidad.**-----Capítulo IV **DR. FELIX HURTADO** en el Art. 8° dice anexos y no están. Se quita la palabra anexos en los diferentes ítems.-----Se efectúan las correcciones de redacción en el Art. 8°.-----**M.SC. WILBER PINARES** pregunta sobre el inciso f) sobre declaración jurada de no incurrir en nepotismo.----**LIC. MARIO LOPEZ**, indica que las normas se hacen, pero cuando se tienen que ejecutar no se cumplen, hay familias íntegras. En suplencia ingresaron parientes, no se respetó.-----Se elimina el inciso f).-----**DR. FELIX HURTADO** indica que en otros reglamentos se pone que no se acepta expediente incompleto.---No se considera.--- Art. 9°Requisitos mínimos.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** en cuanto al grupo ocupacional profesional en la ficha de evaluación se incorpora grados académicos, pregunta cómo se califican los grados.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que lo que aparece son los requisitos mínimos.----**VICE RECTOR ACADEMICO** opina que de acuerdo a los principios de la ocupación los grados académicos son para el ejercicio de la investigación.-----**DR. FELIX HURTADO** pregunta cuál es el requisito mínimo en el Grupo Técnico, allí debería ser técnico.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que esos no son requisitos mínimos.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** precisa que son los requisitos cuando se declara apto o no apto.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina que sobre fiscalización posterior debe ser obligatorio. Se acepta y se redacta.----**SR. RECTOR somete al voto el Capítulo IV siendo aprobado por unanimidad.**----Art. 10° el segundo párrafo pasa al Art. 20°.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** sugiere que donde dice acompañando curriculum vitae debe agregarse “acompañando los documentos señalados en el Art. 8° del presente reglamento.-----Se acepta.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que en las bases se va a dar un formato.-----Capítulo V.---**DR. FELIX HURTADO** opina que no debe ser De la Inscripción sino “De la Postulación”.----se acepta.----En el Art. 11° se consigna “concluida la presentación de expedientes,”.----**SR. RECTOR somete al voto el capítulo V siendo aprobado por unanimidad.**-Capítulo VI.---Art. 16° la aplicación de la prueba se agrega en el Art. 7° como atribución de la Comisión Central.---**ABOG. MARLENE GONZALES** opina que este Proyecto de Reglamento al parecer se ha

elaborado en base al Reglamento de Ascenso y no es necesaria la presencia del SINTUC y OCI.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que se invita a OCI por la transparencia y el SINTUC colabora en la orientación.-----**LIC. MARIO LOPEZ** en cuanto a la participación de OCI y del SINTUC indica que no es la primera vez que se pone en este reglamento.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que si se va elaborar pruebas de conocimiento, tiene que haber temarios.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** precisa que se debe incluir en el Art. 7º Elaborar el balotario para la prueba de conocimientos.-----Art. 17º Jurado "C".-----**DR. FELIX HURTADO** opina que sería necesario saber por quienes va a estar conformado ese jurado.-----**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO** señala por el Secretario General y dos funcionarios nombrados por sorteo.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que de acuerdo al presente reglamento el jurado "A" tiene función de evaluar los méritos, el jurado "B" evalúa los conocimientos, y el jurado "C" hace una entrevista personal, al respecto pregunta qué ítems, qué puntos se evalúa.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** precisa que se define en las bases del concurso.-----**SR. RECTOR somete al voto el Capítulo VI, siendo aprobado por unanimidad.**-----Capítulo VII.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que debería estar señalado en qué caso se declara apto y en qué caso no apto; esto es, apto si cumple lo que dice el Art. 8º y no apto si no cumple los Arts. 8º y 9º.-----Se consigna en el Art. 20º "declarando apto o no apto según los artículos 8º y 9º del presente reglamento" se completa la redacción.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que la Comisión Central lleva los exámenes al Centro de Cómputo para su procesamiento.-----Se retira el texto del Art. 25º.-----**DR. FELIX HURTADO** en el Art. 25º opina que debe ser aplicando una guía de entrevista.-----**LIC. MARIO LOPEZ** opina que lo consignado en el Art. ahora 26º se debe quitar lo del cuadro de méritos.-----No se acepta por estar de acuerdo a Ley.---**SR. RECTOR somete al voto el Capítulo VII siendo aprobado por unanimidad.**-----Capítulo VIII De la Evaluación y Calificación.---- **VICE RECTOR ACADEMICO** opina que méritos debe ser 30 puntos; aptitudes 30 puntos y conocimientos 40.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** pide respetar la propuesta de reglamento.-----**LIC. MARIO LOPEZ** señala que han observado que hay postulantes que han sacado 40 puntos en méritos, 40 puntos en conocimientos y no han cubierto la plaza porque en entrevista personal es subjetivo. Entonces plantea que méritos sea 40 puntos; conocimientos 50 puntos y entrevista 10 puntos.-----**EST. WILBER QUISPE** hace suya la propuesta.----Se acepta, por tanto Méritos 40 puntos, Conocimientos 50 puntos y Entrevista Personal 10 puntos.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** en cuanto al puntaje mínimo para ser declarado ganador plantea que sea 55 puntos.----Se acepta.-----**DR. FELIX HURTADO** las fichas a que se refiere el Art. 33º sugiere que pasen a los anexos.----Se agrega en el Art. 33º "y está sujeta a los puntajes establecidos en los anexos 1, 2 y 3".----- **SR. RECTOR somete al voto el Capítulo VIII siendo aprobado por unanimidad.**-----Capítulo IX de los impedimentos.-----Se corrige la redacción.----- **SR. RECTOR somete al voto el Capítulo IX siendo aprobado por unanimidad.**-----Disposiciones Finales.---- **SR. RECTOR somete al voto las Disposiciones Finales, siendo aprobado por unanimidad.**-----Seguidamente somete al voto todo el Reglamento para Contrata de Personal Administrativo en la Modalidad de Servicios Personales bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, siendo aprobado por unanimidad.-----A continuación se pasa al Cuadro de Plazas.---- Por Secretaría se da lectura al cuadro de plazas, en total 17.---- **LIC. MARIO LOPEZ**, observa la plaza de abogado IV del OCI, señala que esta plaza se perderá porque los requisitos de OCI son inalcanzables porque piden experiencia laboral en Contraloría.---- **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que en efecto se presentan requisitos muy altos, y OCI reitera que debe ir así porque está normado; sin embargo señala que insistirá para que se aminore los requisitos.----- **SR. RECTOR somete al voto el Cuadro de Plazas Vacantes para Concurso de plazas administrativas a contrata bajo el Régimen Laboral 276, asimismo porque se autorice a la convocatoria a concurso, conformando la Comisión Central de acuerdo al reglamento, siendo aprobado por unanimidad.**----- Siendo las veintiún horas con treinta minutos se da por concluida la sesión de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----